



Dirección General Operativa de Contrataciones  
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

**CONTRATO N° 269/2016.**

**CD N° 42/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS DEL MSP YBS".  
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SIEGEN S.A.**

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 829 de fecha 19 de Agosto de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SIEGEN S.A. con RUC N° 80037885-7**; domiciliada en la Calle Don Bosco N°1063 e/ Jejuí y Manduvira, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sr. **Enrique Baumann Escobar**, con Cédula de Identidad N° 1.695.435, según Poder Especial; Ecs. N° 29, otorgado por la escribana Nilda Emilia González Álvarez con Reg. N° 780, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 42/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

**1. OBJETO.**

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS"

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato
- (b) La Carta de Invitación en la cual se establece las condiciones del llamado
- (c) La Oferta de la Contratista
- (d) Notificación de Adjudicación;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

**Personas Jurídicas:**

- |  |
|--|
| a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;                      |
| c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.   |
| d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.                   |

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	17	00	350	30	1	99	133.560.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 314.326 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2080/16 de fecha 09 de junio de 2016.

*Enrique Baumann*  
Representante Legal  
SIEGEN S.A.

*M.A.E. Sergio Barrios*  
Director General  
Dirección Operativa de Contrataciones  
MSP.YBS.

*Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme*  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



Dirección General Operativa de Contrataciones  
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 42/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMAS" convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 829 de fecha 19 de agosto de 2016 y Resolución D.G.O.C N° 901 de fecha 07 de setiembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs 107.100.000 (Guaraníes ciento siete millones cien mil).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	CEPILLO VAGINAL	Cepillo para Citología de cerda dura y bulbo protector en la punta .	Envase estéril individual	Unidad	Zibo	China	126.000	850	107.100.000
TOTAL									107.100.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 005430030246005 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$\text{Fórmula a aplicar: } Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

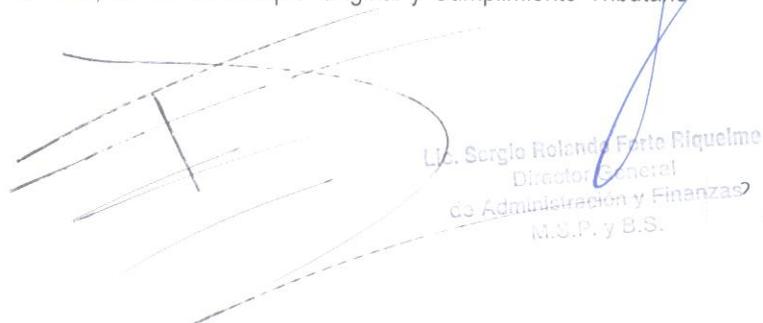
La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Las formas y condiciones de pago: El Pago se realizará con moneda nacional.

- **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016.** El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
- **El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio, Orden de Compra Original y Cumplimiento Tributario actualizado.

  
Enrique Baumann  
Representante Legal  
SIEGEN S.A.

  
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.





Dirección General Operativa de Contrataciones  
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Si el vencimiento del producto es inferior a 16 (dieciséis) meses, además de la autorización de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un Original en la Oficina de Contratos y Garantías de la DGGIES y el Duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

El oferente deberá presentar una Declaración Jurada por la cual se compromete en caso de ser adjudicado a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Parques Sanitarios.

**8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia y la Pólizas de Caucción Respectivas

**9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato es del 10% del valor total del contrato, la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La convocante podra aceptar la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de Declaracion Jurada, manteniendo el Formulario N°03.

La liberacion de la Garantía de Cumplimiento : la solicitud debera presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones de la contratista.

**10. MULTAS.**

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes/servicios serán del 1 (uno) % sobre el bien o servicio en demora , por fracción de 3 (tres) días . La contratante podrá rescindir administrativamente del Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03

**12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

**13. ANULACION DE LA ADJUDICACION**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

  
Enrique Baumann  
Representante Legal  
SIEGEN S.A.

  
Ll. M.A. Sergio Barrios  
Director General  
Dirección General de Contrataciones  
MSP y BS

  
Ll. Sergio Barrios Parte Píquimo  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.C.P. y B.S.



Dirección General Operativa de Contrataciones  
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre de 2016.

*Enrique Baumann*  
Representante Legal  
SIEGEN S.A.

  
Sr. Enrique Baumann Escobar  
CONTRATISTA

  
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme  
CONTRATANTE

  
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn  
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
c/ Administración y Finanzas  
M.C.P. N.º 105

